

## Opinión

# Menos desechables, más responsabilidad



**Dr. Ricardo O. Barra**  
Director, Centro de Ciencias Ambientales EULA-Chile  
Facultad de Ciencias Ambientales, Universidad de Concepción

**S**e ha publicado recientemente el reglamento de la Ley de Plásticos de Un Solo Uso de la Ley 21368 del 2021, un paso fundamental para avanzar en su implementación en nuestro país. Su objetivo central es reducir -en la medida de lo posible- la enorme cantidad de plásticos que terminan desechados en el medio ambiente, en vertederos o rellenos sanitarios. En Chile, más del 90% del plástico no se recicla, por lo que esta regulación representa un avance relevante.

El reglamento establece un nuevo Sistema de Certificación de Plásticos, supervisado por el Ministerio del Medio Ambiente y fiscalizado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Este sistema exigirá que los plásticos de un solo uso contengan al menos un 20% de materias primas renovables y que el porcentaje de plástico reciclado aumente progresivamente desde el 15% actual hasta un 70% en 2060. Es una meta ambiciosa, que deberá contar con una adecuada supervisión, considerando la complejidad del material plástico. Para ilustrarlo: un envase tan simple como un yogur puede incluir hasta tres tipos distintos de polímeros plásticos.

El reglamento también fomenta el uso de envases retornables. Por ejemplo, los supermercados deberán asegurar que al menos el 30% de las bebidas disponibles se ofrezcan en envases retornables. Además, se establecen restricciones claras para locales de comida rápida: se prohíbe la entrega de bombillas y utensilios plásticos de un solo uso para consumo dentro del local, y para ventas para llevar solo se permitirá entregar materiales no plásticos o plásticos certificados como compostables, ya sea a nivel industrial o domiciliario.

Las investigaciones que realizamos en el Centro EULA muestran que la principal fuente de residuos plásticos que encontramos en el ambiente corresponde a envases y embalajes. Estos materiales, de vida útil muy corta, se transforman luego en micro y nanoplasticos que encontramos prácticamente en todos los ecosistemas: suelos, ríos, mar, e incluso en la atmósfera. Se trata de un tipo de contaminación menos visible, pero persistente y riesgosa.

Recientemente organizamos un curso de verano sobre el ciclo de vida del plástico junto al profesor Andrés Arias, del Instituto Argentino de Oceanografía. Los problemas

que él observa en Argentina son prácticamente los mismos que identificamos en Chile: un uso excesivo de plásticos de un solo uso y una creciente presencia de micro y nanoplasticos en el ambiente. La regulación de estos plásticos es esencial, pero también lo es que la ciudadanía comprenda el problema. Estamos inundando nuestros sistemas naturales —y también nuestros cuerpos— con partículas plásticas y con los miles de sustancias químicas que se agregan a los plásticos para otorgarles sus propiedades deseadas.

Es cierto que no podemos imaginar una vida sin plásticos en el corto plazo. Sin embargo, sí podemos avanzar en eliminar aquellos usos que no son esenciales, como las bolsas plásticas de un solo uso. En esa dirección apunta esta reglamentación.

Finalmente, la industria del plástico también tiene un rol clave. La mayoría de estos productos provienen de combustibles fósiles, y necesitamos mayor transparencia sobre los aditivos que contienen, así como esfuerzos reales para eliminar sustancias peligrosas en su composición. La regulación es un paso importante, pero aún nos queda un largo camino por recorrer.